



**Aprueba Adjudicación Licitación 3674-29-LE18
Suministro Telefonía Móvil**

Decreto N° 3074

Chillán Viejo, 27 SEP 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 2289 del 06/07/2018 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 09/07/2018 que delega facultades y asigna funciones a la Administradora Municipal. Decreto N° 3649 del 06/11/2017 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 187/17/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21/11/2017 donde se aprueba el Plan de Salud Comunal 2017-2018 y Acuerdo de Concejo N° 203/17 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 9 de fecha 14/12/2017, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal 2018, Decreto 4202 del 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2018 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de contratar el Suministro del servicio de Telefonía Móvil con equipos propios para funcionarios del Departamento de Salud.

Decreto N° 2117 del 19/06/2018, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Suministro Telefonía Móvil.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-29-LE18, Suministro Telefonía Móvil.



INFORME EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION N° 3674-29-LE18

Para la licitación N° 3674-29-LE18 "Suministro Telefonía Móvil", se recibieron los siguientes antecedentes:

1.- **PRODUCTOS LICITADOS:** Contrato de Suministro del Servicio de Telefonía Móvil.

2.- **OFERENTES:**

Rut	dv	Razón Social	Estado Oferta
76.124.890	1	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	Aceptada
90.299.000	3	TELEFONICA DEL SUR S.A.	Aceptada
96.799.250	K	CLARO CHILE S.A.	Rechazada

La oferta de Claro Chile S.A. se rechaza de acuerdo a lo indicado en las Bases punto 2.3.1. La comisión evaluadora realiza prueba de coberturas en las Postas de Rucapequen y Nebuco, la compañía Claro, no conecta la llamada en tres oportunidades y falla, en 5 oportunidades, en la descarga de archivo de la página del Servicio de Salud, datos de internet. Se adjunta informe.

3.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Precio	60%
Minutos	20%
Internet	20%

4.- **EVALUACION ECONOMICA:** Determinada por la siguiente forma de cálculo: (Precio Mínimo Ofertado/Precio de la Oferta) x100 y cuyo resultado se puede observar en el punto 6 del presente informe, vale decir en el Cuadro Comparativo de las ofertas.

5.- **EVALUACION TECNICA:**

Minutos: Se evalúa la cantidad de minutos ofertados. Aquellas compañías que ofertan menor o igual a 750 minutos obtendrá Nota 70. Aquellas compañías que ofertan mayor a 750 minutos obtendrá Nota 100.

Razón Social	Minutos	Nota Minutos
TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	2600	100
TELEFONICA DEL SUR S.A.	800	100

Internet: Se evalúa la cantidad de GB ofertados. Aquellas compañías que ofertan menor o igual a 18 GB obtendrá Nota 70. Aquellas compañías que ofertan mayor a 18 GB obtendrá Nota 100.

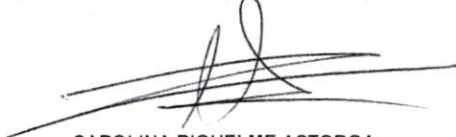
Razón Social	Internet	Nota Internet
TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	18 GB	70
TELEFONICA DEL SUR S.A.	20 GB	100



6.-**PROPOSICION:** Teniendo presente la información proporcionada por el oferente en la licitación N° 3674-29-LE18 "Suministro Telefonía Móvil" se elaboró el siguiente Cuadro Comparativo.

Nombre	Precio Total	Precio		Minutos		Internet		Total
		Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	
TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	\$ 20.165	100	60	100	20	70	14	94
TELEFONICA DEL SUR S.A.	\$ 22.617	89	53	100	20	100	20	93

De acuerdo a esto se propone adjudicar a Telefónica Móviles Chile S.A. 4 líneas de telefonía móvil, con equipos propios, a un valor mensual por línea, con impuestos incluidos equivalente a \$23.996.-



CAROLINA RIQUELME ASTORGA
Directora Cesfam Dr. Federico Puga Borne




MARINA ALBONTIN RIFFO
Jefa del Departamento de Salud Municipal

Chillán Viejo, agosto 24 del 2018